



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-01033726-UNC-ME#ESCMB GABRIEL PHAL - SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTA FINAL 28_11, ALUMNA CANDE LA NIETO - TSU COMERCIALIZACIÓN - (1)

VISTO:

La solicitud IF-2024-01033541-UNC-ME#ESCMB, cursada por el Prof. **GABRIEL ALBERTO PAHL**, DNI. 17.841.553, (Leg. 49764), para rectificar el Acta de Exámen N° 01#1003, correspondiente a la asignatura “Comercialización”, de 1A, de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Exámen N 01#1003, correspondiente a la asignatura “Comercialización”, de 1A, de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, se registró a la alumna CANDELA NIETO, DNI 43.879.650 como “AUSENTE”;

Que dicho registro obedeció a un error involuntario;

Que debe subsanarse el error de registración, correspondiendo asentar "9 (NUEVE)";

La atribución conferida a la suscripta por el artículo N° 8, inciso “b”, del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Exámen N° 01#1003, correspondiente a la asignatura “Comercialización”, de 1A, de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, de tal modo que **donde dice:** “CANDELA NIETO, DNI 43.879.650 - AUSENTE”, **debe decir:** **CANDELA NIETO, DNI 43.879.650 - 9 (NUEVE) -**.

ARTÍCULO 2°: Notificar a Regencia, Despacho de Alumnos y Oficialía (Nivel Pregrado).

